

Fiscalía
INFORMA



**FISCALÍA IMPLEMENTA MECANISMOS
TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL
PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA IMPLEMENTA MECANISMOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Con la creación de 943 casilleros electrónicos e igual número de correos electrónicos genéricos, la Fiscalía General del Estado implementa nuevos mecanismos tecnológicos para vincular la plataforma informática de la institución con la del Consejo de la Judicatura.

A través de los casilleros y correos electrónicos, los despachos fiscales de todo el Ecuador podrán acceder a las notificaciones electrónicas de audiencias, diligencias, autos y sentencias que son emitidos por la Judicatura.

La Dra. Ruth Palacios Brito, Fiscal General del Estado Subrogante, realizó el lanzamiento de esta herramienta electrónica, la tarde del 3 de septiembre de 2018, en el auditorio del edificio Amazonas, con la presencia de la Fiscal Provincial de Pichincha, doctora Maribel Barreno, directores y funcionarios de la Fiscalía.

Esta implementación es posible gracias a la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado, con base en un proyecto elaborado por la Dirección de Gestión Procesal, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información de la Fiscalía. El objetivo es fortalecer el proceso de administración de justicia y consolidar el trabajo interinstitucional.

"Con los casilleros electrónicos para los funcionarios garantizamos un trabajo eficiente, transparente y desconcentrado, con un enfoque de servicio a la ciudadanía cumpliendo con los principios de gestión institucional", destacó la Dra. Ruth Palacios Brito.

De esta manera cada Fiscalía del país contará con un número de casillero y correo electrónico genérico y estará preparada para el momento en que se eliminen las notificaciones a través de los casilleros físicos.



SE INVESTIGA ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EN LA VÍA CUENCA - LOJA

AZUAY

El fiscal del cantón Nabón, Pedro Panamá, dirige la investigación previa iniciada por un presunto delito de muerte culposa, luego del accidente de tránsito de un bus de la cooperativa de transporte Viajeros Internacional, ocurrido la madrugada del pasado sábado 1 de septiembre, en el kilómetro 21 de la vía Cuenca - Loja, a la altura del sector Gañadel. Como consecuencia del hecho 12 personas fallecieron y 35 están heridos.

La investigación permitirá determinar la causa del accidente y la presunta responsabilidad del conductor del vehículo, quien huyó del lugar. Según el fiscal Panamá, se presume que "el bus perdió pista, invadió el carril contrario, se estrelló contra el borde de la carretera y se produjo el



volcamiento", por lo que se investiga si el automotor circulaba con exceso de velocidad y de pasajeros.

El día de los hechos, el fiscal Panamá acudió al sitio y dispuso el levantamiento de los cadáveres que fueron trasladados hasta el Centro de Investigación de Ciencias Forenses de Cuenca, para la identificación y realización de las autopsias.

También, como parte de las diligencias se ha solicitado realizar la pericia de reconocimiento del lugar de los hechos, el avalúo de los daños materiales del vehículo y los exámenes médico legales a los heridos. Además se receptorán las versiones de los testigos.

Fiscalía INFORMA

19 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD PARA VIOLADOR DE ADOLESCENTE

GUAYAS

El trabajo investigativo de la Fiscalía del Guayas permitió que German P.B. sea sentenciado a 19 años de pena privativa de libertad por violar a una adolescente de 12 años, en el sector del Guasmo, al sur de Guayaquil, en 2016.

Los padres de la menor denunciaron su desaparición. Tras las investigaciones de la Fiscalía se conoció que un vecino del sector, mediante engaños sacó a la niña de su hogar y la trasladó a otra vivienda en donde consumó el delito.

Durante la audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, la fiscal de la Unidad de Violencia de Género,

Gloria Sigcho, presentó como pruebas el exámenen médico-legista practicado a la víctima, las valoraciones psicológicas y de entorno social y el testimonio anticipado de la menor, los testimonios del agresor y de quienes presenciaron el hecho.

El Tribunal de Garantías Penales, integrado por Carlos Churta, Gabriel Noboa y Edwin Logroño, además impuso a German P.B., una multa de 600 salarios básicos unificados (USD 231.600), y la reparación integral a la víctima por un valor de USD 5.000,00, así como el tratamiento psicológico y las disculpas públicas a la familia.

Dato

El delito de violación está establecido en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el artículo 171, inciso primero, numeral 3 e indica que cuando la víctima sea menor de catorce años, se sancionará al agresor con una pena privativa de libertad de 19 a 22 años.



Ilustración

MUJER ES SENTENCIADA POR TRÁFICO DE DROGA

MANABÍ

Una vez que el Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo valoró las pruebas presentadas por la Fiscalía, el juez ponente, Cesar Arroyo, dictó sentencia de 10 años de pena privativa de libertad en contra de Andrea L., como autora directa del delito del tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

La ahora sentenciada fue detenida junto a Luis P. y Miguel A., quienes se acogieron al procedimiento abreviado, por lo que ya fueron sentenciados a 3 años 4 meses de pena privativa de libertad.

En marzo pasado, estas tres personas transitaban por la terminal terrestre del cantón Jipijapa, con varias cápsulas de forma cilíndrica que contenían heroína, con un peso total de 46,78 gramos.

El abogado Carlos Piedra, Fiscal Multicompetente del cantón Jipijapa, sustentó la acusación con el testimonio de agentes investigadores y peritos, además de los informes periciales y el parte policial. Estos elementos probatorios confirmaron la autoría de la sentenciada.



Ilustración

AUTOR DE FEMICIDIO RECIBE FALLO CONDENATORIO

MANABÍ

Las pruebas documentales, periciales y testimoniales presentadas por la Fiscalía, fueron concluyentes para demostrar la responsabilidad de Guido D., como autor directo del delito de femicidio. Los Jueces que conformaron el Tribunal de Garantías Penales del cantón Sucre, dictaron sentencia condenatoria, imponiendo 26 años de pena privativa de libertad.

Magaly G. (víctima), tras la separación con su esposo vivía en la ciudad de Portoviejo y en agosto de 2016 viajó hasta el sector Boca de Piquigua de la parroquia San Isidro, en el cantón Sucre – (Bahía de Caráquez), para celebrar el cumpleaños de uno de sus hijos, En el lugar, su exconvi-

viente la atacó con un puñal en el pecho, lo que le causó la muerte.

Durante la audiencia de juicio, el Ab. Juan Carlos Izquierdo presentó los elementos probatorios que demostraron la existencia del delito y la responsabilidad de Guido D. El femicidio está contemplado en el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y establece una pena privativa de libertad de 22 a 26 años. En este caso se impuso la pena máxima conforme lo había solicitado la Fiscalía, además los jueces anunciaron que la medida de reparación integral se conocerá cuando se notifique la sentencia por escrito.



Ilustración